¡VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 16 de su publicacion.] BUENOS AIRES, MARTES 9 DE OCTUBRE DE 1838. N. 4,592.

¡ ATENCION—-ATENCION!

Gran baratillo

Tienda nueva calle de la Victoria Núm. 136.

EL dueño de este establecimiento resuelto á llevar á efecto su resolucion, de vender con la mejor equidad, atendiendo á las circunstancias del pais: promete hacer una grande modificacion en los precios establecidos, y al mismo tiempo para que nadie sufra engaño, se seguirá publicando los precios en los periódicos de todos ó la mayor parte de los efectos que hoy tiene la casa y de los que se vayan recibiendo sucesivamente.

Cocos franceses pintados del mejor gusto que han venido al pais fondo claro, á 20 reales.

Id. ingleses pintados muy finos, á 2 pesos y 18 reales.

Zarazas finas pintadas de gusto, á 10, 12 y 14 reales.

Cocos muy finos para luto de mucho gusto, á 12 reales y 2 pesos.

Zarazas de colcha de gusto muy finas, á 11 rs. vara y pieza 38 ps.

Muselinas de colores á cuadros de gusto á 14 reales.

Id. blancas lisas de la India, á 12 y 20 reales.

Coco blanco de la India muy fino á 18 reales.

Muselinas bancas de cuadros de primera calidad muy finas para vestidos, á 22 reales.

Bretañas de Francia anchas muy finas á 33 y 36 pesos.

Id. hamburgueses superiores, á 18 ps.

Irlandas de hilo finas para hilo, el bulto á 40 y 50 pesos.

Trué de algodon de primera á 10½ rs.

Bramante muy fino á 9 y 10 reales.

Id. fino á 8 reales.

Pañuelos de vapor de rebozo de gusto, á 7 ps.

Un surtido de cotonías del mejor gusto que se darán á precios muy cómodos.

Prunelas finas los mejores colores á 5½ pesos.

Brines para pantalones finos puro hilo, á 3½ pesos.

Id. para id. blancos de primera, á 4 ps.

Pañuelos franceses muy baratos de gusto.

Brines blanco y plomo finos, á 20 rs.

Coletas rosadas de hilo finísimas, á 3 ps.

Medias de un color finas á 2 ps.

Id. negras finas á 20 rs.

Id. blancas de cuchilla muy finas á 3 ps.

Id. id. de hombre lisas finas á 20 rs.

Id. id. de muger finas, á 8 y 12 reales.

Id. de lana finas, á 3½ pesos.

Pieles del diablo á bastones muy dobles á 2 ps.

Medias de seda de patente de primera, á 12 pesos.

Id. de id. bordadas de la mejor clase y gusto, á 13½ pesos.

Nanquines por mayor y menor á 8½ rs.

Géneros de hilo para sábanas de 1¼ varas á 3½ ps.

Id. de id. frances fino de 1½ vara á 5 ps.

Pañuelos de seda de la India á 9 y 12 ps.

Id. de raso para cuello de Señora de mucho gusto, á 4 y 5 ps.

Cotines de hilo muy dobles y finos á 2 pesos.

Crea de hilo fina á 2 ps.

Bayetas de pellon de primera rosa y punzo á 11 ps.

Id. de dos frisas de primera punzoes á 5½ y 6ps.

Pañuelos de cachimir de algodon de rebozo á 9½ ps.

Id. de fleco de lana de rebozo de 7 cuartas á 6, 7 y 8 ps.

Id. blancos de muselina de vara á 12 rs.

Id. de cuadros de vara á 10 rs.

Id. pintados punzoes, á 6 rs.

Id. en muselina pintados, á 10 rs.

Mahones amarillos de la India de 7½ varas á 5 ps.

Guenganes muy finos para vestidos, á 10½ rs.

Pequines de algodon de un color finos á 10½ reales.

Lienzo asargado americano superior á 11 rs.

Id. liso finos muy blancos, á 6½, 7, 7½ y 9 reales.

Cotonias de colores finas, á 20 reales y por mayor á 18 reales yarda. Cortes de vestido de muselinas blancas de cuadros acambrayadas finísimas, á 18 pesos.

Linoes blancos muy finos á 12 á y 14 reales, vara y la pieza á 16 y 18 pesos

Pañuelos de raso para el cuello de señora la docena á 55 pesos.

Y una porcion de articulos mas que se manifestarán á los compradores.

s25 tfs.

A LOS AMANTES DE LA MUSICA de GUITARRA.

SE vende un libro con un sinnúmero de piezas selectas de varios autores; manuscrito en Francia, como son Rosini, Mercadante, &c. &c., á lo que se agregan cuadrillas, minuets y contradanzas del mas moderno gusto y de una egecucion cómoda.—Su precio $85.

Tambien se vende un METODO COMPLETO en castellano para aprender á tocar la guitarra con la mayor perfeccion Precio $30.

En esta Imprenta darán razon.

o4 tfc.

¡ VIVA LA FEDERACION !

INTERESANTE A LOS Hacendados Enfitéuticos.

SE venden dos leguas de campo de las que el Superior Gobierno donó en prémio á los Gefes por la campaña de los años 33 y 34. El que se interese en comprar la propiedad, ocurrirá á la calle de Cangallo antes del núm. 174 en donde hallarán con quien tratar con alguna ventaja. Tambien se admitirá una casa dando el vendedor dinero encima. o5 3*

Azadas

CHICAS y livianas, apropósito para chacareros y quinteros, solamente hay en venta en el almacen núm. 55 Calle de la Piedad. o5 8p

RAPÈ DE VARIAS CLASES, POR MAYOR Y MENOR.

LIBRA 5 pesos, botella 4 pesos; por menudeo se dará una medida buena. Calle de la Universidad No. 41, de la plaza media cuadra para el Colegio. o6 8p.

¡ VIVA LA FEDERACION !

HOSPITAL General de Hombres.

LA Comision Administradora autorizada por el Superior Gobierno para poder proporcionarse fondos con que poder sostener este Establecimiento, tan consolante á los que yacen en el lecho del dolor, interpela llena de la mayor confianza la sensibilidad, y generoso corazon de los habitantes de este virtuoso Pueblo, para que se sirvan contribuir con aquella cantidad que les inspire la caridad, en bien y consuelo de los desgraciados enfermos.

Al mismo tiempo hace presente que habiéndose concluido en fin de Agosto próximo pasado el término de los cuatro meses que asignaron en su subscripcion algunos Señores, y estando inmediato el señalado de los que se suscribieron por mas meses, se suplica encarecidamente á unos y otros, quieran prorogar el tiempo de aquella, si sus circunstancias se lo permiten, entre tanto cesan las que afligen al país, segun lo indicó el Supremo Gobierno en su decreto de 28 de Abril próximo pasado. La Comision que se halla animada de los mas sinceros deseos para que no falte este refugio de los pobres enfermos, y que quisiera no desconsolar á ninguno de los que se presentan en esta Casa de Misericordia, espera que no quedaran defraudadas sus esperanzas. s19

Se vende

UNA casa en la calle de la Catedral núm. 216, que se compone de 17½ varas de frente al Este, con fondo completo: tiene 11 piezas habitables, una hermosa huerta con veinte y tantos árboles frutales diferentes, toda cercada de pared, pozo de balde, como tambien todas las piezas de azotea y con buena tiranteria. Para tratar ocúrrase á la calle de la Reconquista núm. 107. o5 tfs.

Harina flor superior.

HAY de venta por barricas y cajones: en el almacen num. 6 calle de Suipacha. o1 1mp

Espiritu de la Biblia Y Moral Universal.

Sacada del Antiguo y Nuevo Testamento.

Escrita en toscano por el Abad Martin,
Con las citas al pié,

Traducida al castellano por un clérigo seglar de la Congregacion de San Cayetano.

ACABA de publicarse una segunda edicion de esta recomendable obrita, y se halla de venta en esta Imprenta á 20 reales ejemplar

Extracto del Prefacio del autor.

Cuanto bueno han dicho los filósofos antiguos y modernos, se halla en los libros divinos con la diferencia de que en ellos se contienen cosas que ningun filósofo ha dicho, ni la humana sabiduria podrá imaginar.

En efecto, solo en ellos es donde el entendimiento se ilustra con verdaderos y sólidos conocimientos: donde el corazon se purifica con la santidad de los preceptos: donde el alma se engrandece con la sublimidad de las ideas: donde, finalmente, todo hombre se ennoblece y eleva á la esperanza de la inmortalidad.

¡O vosotros, venturosos jóvenes, á quienes no ha corrompido todavia el contagioso alimento de las pasiones! no os dejeis seducir por el pernicioso aliciente de una falaz filosofia, incierta en sus principios, insuficiente en sus medios y desconsoladora en sus fines. Unicamente en la moral cristiana, que es perfectamente conforme á las necesidades y felicidad del hombre, y tan esencial y necesaria en todas las situaciones de la vida, debeis buscar la regla de vuestra conducta la verdadera ciencia y sólida filosofia.

Como no todos los fieles pueden dedicarse al estudio seguido y reflexivo de la sagrada Escritura, aun en lengua vulgar, ni la mayor parte del pueblo cristiano se halla en estado de adquirir la Biblia, no he encontrado un medio mas acomodado á este fin, que el de reducir á pocas páginas todo lo que nos enseña el Espíritu Santo en el antiguo y nuevo Testamento, respecto al conocimiento de la esencia y atributos de Dios, á lo que le debemos como Señor y Criador nuestro, y á las obligaciones del hombre para con sus prójimos y para consigo mismo. Por manera que, exceptuando la parte histórica legal de la Biblia, que no á todos es necesaria, se halla en este libro lo mas esencial de las Santas Escrituras, que es la parte doctrinal y moral en que se enseña lo que ha de practicar el cristiano para conseguir la vida eterna. Asi es que, á muy poca costa y sin grave molestia, puede enterarse á fondo de la religion que profesa, manejando y llevando consigo á todas partes un libro tan manual por su concision y tamaño.

¡Feliz yo si consiguiese hacer de él una obra universal y clásica! Los jóvenes conocerian y amarian una religion tan útil y tan consoladora en los infortunios; una religion, que refrenando todos los movimientos del corazon los dirige hácia el amor de Dios—origen de todo bien, y la única que nos hace felices, volviéndonos mejores: una religion, en suma, que todos los grandes hombres del cristianismo, desde los primeros siglos hasta el presente, han profesado inviolablemente, haciendo alarde de esta profesion. o3

FABRICA DE CERVEZA DE **Santiago Reiner,**

Calle de la Catedral No. 267, de las Monjas Catalinas cuadra y media para el Retiro, sobre mano derecha.

CERVEZA blanca de muy superior calidad, á 13 pesos la docena con las botellas; y devolviendo en el acto igual número de botellas vacias, se cobra solamente 8 pesos por docena.

Esta cerveza es ya bastante conocida por el público, para que necesita mas recomendacion.

o3 1mp. *Santiago Reiner.*

TRAPOS. TRAPOS. TRAPOS.

SE pagaran á 2½ reales, libra los de hilo, algodon y cañamo, siendo limpios, y ½ reales por libra los de lana y paños. En la calle del Restaurador Rosas, No. 23.

Documentos Oficiales.

¡ VIVA LA FEDERACION !

CONTINUACION DE LA

Publicacion de los informes dados por la Contaduría General, en las cuentas que examina con arreglo al Decreto superior fecha 13 de Junio de 1835, y resoluciones de la Superioridad que en ellas han recaido.

Sigue el pliego de reparos á la cuenta de Aduana del año de 1834.

Contestaciones á las seis observaciones generales.

Septimo.

Id.—El manifiesto letra B. del registro núm. 129 deuda 915 por que importando los derechos del 35 p % sobre la cantidad de 97,537 pesos á que asciende el valor de los artículos sugetos á él, 34.138 pesos, se han cobrado 33,138 pesos, esto es, mil pesos menos, y deben reintegrarse al Erario por los Señores Zumaran y Treserra que los introdujeron. Absuelto con el entero verificado y comprueba el certificado núm. 1.—Hay una Rúbrica del Contador.......... 1,000

Octavo.

Id. manifiesto letra L del registro núm. 179 deuda 126; porque importando los tres cajones de platillas números 12, 13 y 14 marca CT con 28 piezas cada uno á 45 pesos pieza 3,720 pesos, solo se han considerado 3,280, esto es, 500 pesos menos, cuyos derechos al 17 por ciento son 85 pesos, que ha satisfecho de menos la casa de Tayleur y Ca. y debe reintegrarlos—Absuelto id. en todo como el anterior—Hay una rúbrica del Contador.......... 85

Noveno.

Id. El manifiesto letra J del registro No. 242 deuda No. 17, por haberse dejado de considerar en la liquidacion de los derechos las 29 piezas de listado contenidas en el cajon No. 51, que teniendo 870 yardas, y hallandose aforadas á razon de 9 rs. una, importan 978 pesos 6 rs., y sus derechos al 17 por ciento 166 ps. 2 rs. que debe satisfacer la casa de Parlane, Macalster y Ca. que las introdujo en el bergantin ingles Frisk procedente de Liverpool.—Absuelto con la contestacion.—Hay una rúbrica del Contador.......... 166 2

Los dos mil setecientos ochenta y nueve pesos á cobrar.......... 2,789

A devolver por cobrado de mas.

Se adiciona el registro 178, letra H. manifiesto, pagó al contado; porque importando las 60 resmas papel de estraza introducidas por D. Andres Dominguez en el paquete Rosa, al respecto de 5½ pesos resma 330 pesos se han estampado 530, esto es, 200 pesos mas, cuyos derechos al 17 p. % con el aumento de la 4.ª parte asciende á 42 pesos 4 reales que deben devolverle.—Absuelto con la contestacion. Hay una rúbrica del Contador.......... 42 4

Buenos Aires, Octubre 18 de 1837.—José Belvis.

El Colector General.—Buenos Aires Octubre 21 de 1837.—Año 28 de la Libertad, 22 de la Independencia y 8 de la Confederacion Argentina.—Al Sr. Contador Especial D. José Belvis.—Los reparos 2, 3, 4, 7 y 8 son justos, en su consecuencia se han enterado en la Receptoria General los mil setecientos sesenta y un pesos un real que ellos importan por sus respectivos deudores. Certificado núm. 1.—El que consta del núm. 1.º queda salvado con el certificado núm. 2, pues el cajon á que hace referencia, fue declarado caido en comiso en 26 de Julio del año proximo pasado.—El cargo núm. 5.º lo motiva una falta de explicacion en el documento núm. 219 de mes de Abril.—A D. Martin Campos se le liquidó desde el 4 de Septiembre de 1828 en que espiró el termino de su denuncia hasta fin de 833 y pagó en 9 de Enero de este mismo año tres mil cuatrocientos catorce pesos en vez de dos mil quinientos cincuenta y seis pesos cuatro reales que era lo que le correspondia por 5 años ciento diez y nueve dias que abraza esta época.—En 30 de Marzo de 1836 vino á sastifacer el canon devengado desde 1.º de 1834 hasta fin de 1837, y de los mil novecientos veinte pesos á que ascendio se le dedujeron los ochocientos cincuenta y siete pesos cuatro reales que se le habian cobrado de mas en la primera liquidacion. Y tan lejos de resultar debiendo, hay un alcance á su favor por haber comprado el terreno en 7 de Septiembre del referido año de 1836 como todo lo comprueba el certificado núm. 3.—El núm. 6 no es admisible porque la diferencia entre el derecho cobrado y el que se debió cobrar á las barricas de cerveza reembarcadas en la Goleta Venus, segun el permiso núm. 126 se rebajó rectificado que fué por el vista el error cuando se advirtió el hacer la debolucion de los derechos de importacion, como lo demuestra el certificado núm. 4—Tampoco lo es el núm. 9 por que el cajon núm. 51 está sumado con el 50 que hacen ambos mil setecientos diez yardas cuyo valor de mil novecientos veinte y tres pesos seis reales está sacado al margen.—El último reparo es justo y se devolverán al interesado los cuarenta y dos pesos cuatro reales inmediatamente que haya fondos al efecto.—Quedan pues contestados por la Colecturía General los cargos á su cuenta del año de 1836 devolviendose los registros y demas documentos que Vd. se sirvió mandar para este obgeto.—Dios guarde á Vd. muchos años.—Pedro Ferrari.

Relacion de los individuos que resultan deudores al estado en el reconocimiento de la cuenta de la Aduana correspondiente á 1836.

Rennie y Macfarlane..	142 6
C. H Andersen..	8 3
R. y J. Carlisle..	525
Zumaran y Tresserra..	1,000
Tayleur y Ca..	85
	1,761 1

Buenos Ayres Octubre 20 de 1837.—Recibanse en Receptoría con la debida intervencion los mil setecientos sesenta y un pesos un real que anteceden.—Bernal.--por el contador Bozo.—Octubre 20 de 1837.—Recibí mil setecientos sesenta y un pesos un real.—Albarracin.—Certifico que la presente copia es exactamente igual á la original que existe en la Contaduría de esta Aduana al que me remito en lo necesario. Y en virtud de lo mandado verbalmente por el Colector, doy el presente en Buenos Ayres á 20 de Octubre de 1837.—hay un signo.—Francisco Maria Ramiro.

Certifico en cuanto puedo y ha lugar en derecho que á consecuencia de haber resultado viciado en esta Aduana al tiempo de su despacho un cajon de sargas venido á la consignacion de D Rudolfo Sprungli en el Bergantin nombrado Eleonora Sofia, pues que habiéndose manifestado con 627 anas, resultó con 7276 octavas, corridas q' fueron todas las diligencias de ley para la formacion del competente sumario; se dió cuenta al Superior Gobierno con fecha 26 de Marzo, y en 26 de Julio de 1836 recayó la superior resolucion que sigue.—Declaranse caidos en comiso el cajon de sargas de que trata este expediente, al efecto pase al Colector General.—Rúbrica de S. E.—Rojas.—Concuerda con la Superior resolucion que antecede y de órden verbal del Sr. Colector, doy el presente que signo y firmo en Buenos Ayres á 19 de Octubre de 1837.—Francisco Maria Ramiro.

Certifico en cuanto puedo y ha lugar en derecho, que en uno de los libros de asientos enfiteúticos en el que comprende la seccion de la Loberia en la banda exterior del Rio Salado, y al folio 32 se encuentra uno cuyo tenor literal es como sigue.

Campos D. Martin y
Franco D. Santiago.

Poseen doce Leguas cuadradas, cuyo canon corre desde 4 de Septiembre de 1828.

Terreno.
12 leguas
Canon anual.... 480

Pago.		Debe.	
En 9 de Enero de 1833..	$ 3,414	Desde 4 de Septiembre de 1828 á fin de 1837	4,476 4
En 30 de Marzo de 836..	" 1,062 4	....	4,476 4

En 7 de Septiembre de 1836 el Superior Gobierno vendió á dichos Campos y Franco las doce leguas de este asiento en cantidad de treinta y seis mil pesos—concuerda con el espresado asiento que existe en el libro á que me remito. Y en virtud de órden verbal del Sr. Colector doy el presente en Buenos Aires á 20 de Octubre de 1837.—Hay un signo —Francisco Maria Ramiro, Escribano de Registros.

Buenos Aires, Julio 21 de 1837.—Año 28 de la Libertad, 22 de la Independencia, y 8 de la Canfederacion Argentina.—Sr. Colector General:—Sirvase Vd. ordenar que el vista que presidió el despacho, informe sobre las ocho barricas de cerveza que reembarqué el 14 de Noviembre de 1836, en la goleta Venus con destino al Gualeguay, como introducidas en la barca Alpha el 26 de Junio de dicho año 1836, registro No. 111 que por equivocacion se les fijó el valor de 14 pesos barrica, debiendo ser á 14 pesos docena, las que tienen 24 docenas, para que esclarecida mi solicitud se me espida á continuacion la devolucion de derechos que pagué de entrada en aquella fecha—Orr y Jordan.—Buenos Aires, Julio 28 de 1837.—Informe el vista que verificó el despacho,—Bernal—Sr. Colector General:—Las ocho barricas de cerveza que la casa reclamante reembarcó en la goleta Venus con destino al Gualeguay, contenian 24 docenas que por olvido omitió fijar el vista al tiempo del despacho; resultando de esto que la Contaduria liquidase por 14 pesos barrica, en vez de cada docena.—Buenos Aires, Agosto 3 de 1837.—M. Sauvidet.—Buenos Aires Agosto 3 de 1837. Pase á Contaduria para la liquidacion y devolucion que corresponde. —Bernal.

Buenos Aires, Enero 5 de 1837.—Año 28 de la Libertad, 22 de la Indespendencia, y 8 de la Confederacion Argentina.—Señor Colector General.—Sirvase Vd. mandar que por Tesorería se me devuelvan los derechos de entrada de los efectos abajo mencionados, venidos á mi consignacion en la barca inglesa "Alpha", procedente de Liverpool, segun el registro 111, entrado en este puerto el 28 de Junio de 1836, y reembarcados á la goleta "*Fenix*," con destino á Gualeguay, habiendo satisfecho los derechos de reembarco el 14 de Noviembre de 1836.

	Valor.
Acker.—8 barricas cerveza de 3 docenas barrica hacen 24 docenas á 14 pesos......	336
Orr y Jordan......................................	35

Buenos Aires, Enero 9 de 1837.—Pase á Contaduria para las comprobaciones y liquidaciones de su resorte.—Bernal.—Por el documento salida de mar de 14 de Noviembre de 1836, se demuestra que los SS. Orr y Jordan reembarcaron las ocho barricas cerveza de las introducida por la barca "Alpha," y pagaron los derechos de salida el referido 14 de Noviembre, y los de entrada en 28 de Diciembre del mismo registro 111 de dicho año de 1836, por cuya razon debe devolvérseles 117 pesos 5 reales, con arreglo á las dos leyes, la una de 26 de Diciembre de 1833, y la otra inserta en el Registro Oficial, libro 2.°, núm. 3.° —Buenos Aires, Agosto 3 de 1837.

Entrada al 35 por ciento..	117 4
Se bajan 4 pesos 4 reales que pagaron de menos por el 2p % de salida, respecto haberse valorado á 14 pesos barrica, debiendo ser la docena las que contenian 24, como lo han justificado en la adjunta solicitud.—Leon Bozo............	4 4
	113

Buenos Aires Agosto 7 de 1837, Devuélvanse por Receptoria General con la debida intervencion los ciento trece pesos que preceden.—Bernal.

Certifico en cuanto puedo y ha lugar en derécho, que la presente copia es igual al original q' existe en poder del interesado D. Alvaro de la Riestra, á quien se le pidió al efecto y de haberlo tenido á la vista yó el infrascrito doy fé. Y en virtud de lo mandado verbalmente por el Sr. Colector doy el presente en Buenos Aires á 10 de Octubre de 1837.—hay un signo.—Francisco Maria Ramiro: Escribano de Registros.

Exmo.Señor.—Examinada la cuenta de la Colecturía General correspondiente al año de 1836 rendida por sus Ministros Colector D. Pedro Bernal, Contador D. Manuel Ventura Lavalle y Tesorero D. Juan Antonio Albarracin se encuentra que importando el cargo diez y seis millones trescientos ochenta y seis mil seiscientos doce pesos tres y tres cuartos reales y la data dies y seis millones, trescientos ochenta y cuatro mil ochocientos dies pesos tres y tres cuartos reales, resultan de existencia en valores reales, mil ochocientos un peso siete reales, sin considerarse en este balance 553,235 pesos 4½ reales de deudas antiguas que llevándose en libro separado se hacen figurar en la cuenta con el unico obgeto de demostrarlas.—Unos y otros resultados aparecen llevados con la distincion debida á la cuenta sucesiva del año de 1837 en que forman la primera partida de cargo.—El reconocimiento de la cuenta produjo varios reparos, procedentes de equivocaciones padecidas en las liquidaciones de derechos, cuyo pormenor se detalla desde fojas 1 á 2 q' ofrecian un alcance á favor del erario importante dos mil setecientos ochenta y nueve ps., y otro en su contra por exceso de cobro de cuarenta y dos pesos cuatro reales, como pagados de mas por el comerciante D. Andres Dominguez.—Mas habiéndose pasado en vista á la Colecturia para la correspondiente solucion se ha expedido absolviendo los referidos reparos del modo que consta á f. 3 y 4 dejando para la glosa que se ha hecho al margen de cada uno de ellos reducido el alcance deducido á favor del erario á la cantidad de mil setecientos sesenta y un pesos un real q' comprueba el expresado Colector haber hecho enterar en la Tesoreria de su cargo á los respectivos deudores por el certificado de f. 1.ª—De modo que, no quedando por lo expuesto mas resulta pendiente, que la de no haber abonado al comerciante D. Andres Dominguez por falta de fondos, los cuarenta y dos pesos seis reales que le fueron cobrados de mas, y que ofrece el Colector executar, tan luego como los obtenga.—El Contador infraescrito declara en su merito y dá por concluido el juicio de esta cuenta, y de consiguiente á sus Ministros libres de toda responsabilidad, siendo por ello que se permite pedir á V. E. se digne prestar su aprobacion, ó resolver como fuere de su supremo agrado.—Buenos Aires Octubre 24 de 1837.—José Belvis.

Buenos Aires Octubre 31 de 1837.—A la Contaduria con la cuenta de su referencia—hay una Rúbrica de S. E.—Insiarte.

Exmo. Sr.—La Contaduria ha examinado este expediente que contiene el juicio de la cuenta de la Colecturía General correspondiente al año de 1836 que ha reconocido el contador especial D. José Belvis, y como de él resultan absueltos los reparos deducidos en el curso del reconocimiento, é igualmente enteradas en Tesorería, como se comprueba á f. 5, los 1,761 pesos 1 real de alcances á favor del erario por derechos cobrados de menos, no tiene reparo que oponer, quedando por lo tanto los Gefes de la Colecturía libres de toda responsabilidad, y en estado la cuenta de recibir la aprobacion de V, E. si fuere de su superior agrado. Noviembre 7 de 1837.—Victorino Fuentes.—Juan José Urquiza.

Diciembre 7 de 1837.—Se aprueba la cuenta de recaudacion de la Colecturía General correspondiente al año de 1836 por resultar de este expediente seguido sobre el juicio, absueltos los reparos deducidos desde f. 1 á 2 con la contestacion de f. 3 á 4 y certificado de f. 5 por el que se acredita, haberse enterado en la Tesoreria de la Receptoría por los respectivos deudores, los mil setecientos sesenta y un peso un real, que por equivocaciones padecidas en las liquidaciones se habian recaudado de menos, en razon de derechos adeudados, y que por ello fueron declarádos de alcance liquido á favor del erario; en su consecuencia vuelva este expediente á la Contaduría para que obre en la cuenta de su referenia. —Rosas.—Manuel Insiarte.

LA GACETA.

BUENOS AIRES, OCTUBRE 9 1838,

¡VIVA LA FEDERACION!

d odiartomoczuzporunitario
odiartomoc zuruzporunitari
niartomoczu rcruzporunitar
aartomoczurcacruzporunita
rrtomoczurcatacruzporunit
itomoczurcatn tacruzporuni
tomoczurcatnantacruzpo run
omoczurcatnasantacruzporu
moczurcatnasasantacruzpor
oczurcatnasarasantacruzpo
czurcatnasarasantacruzp
zurcatnasarasant acruz
urcatnasareuMuerasantacru
zurcatnasareuerasantacrup
qzurcatnasarerasantacruzo
uqzurcatnasarasantacruzpr
euqzurcatnasasantacruzpor
eeuqzurcatnasantacruzpors
seeuqzuicatnantacruzporse
tseeuqzurcatnsantacruzporser
tseeuqzurcatacruzporseri
ritseeuqzurcacruzporserim
a:itseeuqzurcruzporserimp
aaitseeuqzuruzperserimpi
ouaritseenqzuzporsierimpio

Variedades.

Invencion Anti-incendiaria.

Se acaba de hacer en Lóndres el ensayo de una invencion cuyo objeto es poner las maderas y otras substancias á prueba del fuego, y reprimir así el progreso de las llamas, deteniéndolas en la vivienda donde primero se ha declarado el incendio. Se habia escogido para la experiencia, una pequeña casa compuesta de seis piezas, en Dorcet-Street. Esta casa no se hallaba enteramente acabada, mas las paredes y enmaderamiento habian sido revestidos de esta composicion. No habia mas de una cama, una mesa y algunas sillas en un cuarto. Se incendiaron combustibles en todas las piezas: la que atraia mas atencion era la pieza amueblada. Los muebles fueron destruidos, mas el fuego no se extendió, y quedó ileso el resto del cuarto. Despues de la experiencia, todos los enmaderamientos se encontraron en estado de perfecta conservacion. No sabemos que ingredientes entren en esta composicion, que tiene un color gris y la consistencia de argamaza; se le ha substituido frecuentemente con suceso á esta substancia. Es de un lustre admirable. El ensayo atrajo una concurrencia considerable. (*Sun.*)

—

CAMILO.

Llegado habian ya las altas horas de la noche; esos solemnes momentos en que los bultos que cruzan las calles no son seres mortales sino espíritus que vagan; en que las luces que brillan á le léjos en la obscuridad parecen miradas de espectros, y en que por fin es ilusion cuanto se piensa. El espacio estaba ocupado por las tinieblas, el vacío por errantes masas de oscuridad, y el cielo unido á la tierra por una cinta negra. Los mármoles de los templos se confundian con el bronce de sus campanas, el bronce con el espacio, y el espacio con la eternidad, con el no ser, con el caos. La luna estaba consolando otros mundos; las estrellas, esos ojos de la noche, tenian cerradas sus pupilas; la armonía cediera su lugar al silencio de la insensibilidad: en suma, era la una de la noche.

A la esquina de una de las mas retiradas calles de Madrid se encontraba un jóven, envuelto en su larga capa, no por precaucion de ser visto, sino solo por remedio contra el frio. Ni veia, ni era visto; ni hablaba, ni oia hablar; ni se movia él, ni cuanto le rodeaba se movia tampoco.

Y si cualquiera á quien la necesidad ó el capricho llevase á tan desusadas horas, á aquellos barrios reparase en el vigilante mancebo, fuerza le fuera creer que una cita le tenia en aquel sitio, y sin embargo se equivocaria al concebir tal pensamiento; pues el que allí esperaba no se recreaba en dulces sueños, ni se mecia en brazos de ilusiones amorosas, ni se tenia inmóvil esperando alguna misteriosa señal. Era la piedad filial la que habia llevado á aquel sitio al infeliz Camilo, que trabajaba de dia para sostener á su anciana madre, y lloraba de noche porque no podia templar sus acerbos males cual quisiera.

Camilo habia sido rico y tenia una educacion esmerada, pero no una educacion especial para tal ó cual profesion para tal ó cual ejercicio. Dibujaba bien, no escribia mal, tocaba el piano regularmente; pero ni para pintor servia, ni servia para escritor ó músico. Habia empezado su educacion en una universidad, vicio de nuestros mayores que nos hacian empezar por donde debieramos concluir, y la habia concluido precisamente como fuera preciso empezarla, entre el recreo y contentamiento propio. Así es que un vicio suele reemplazar á otro vicio; á la antigua educacion, demasiado pesada y severa, se ha sostituido la moderna, cuya superficialidad se vá conociendo ya en el desmoronamiento de la sociedad: por temor de que el párvulo enferme de indijestion, matarlo de hambre. He aquí el raciocinio del dia.

Camilo, pues, servia para todo, pero en nada sobresalia; y con las mejores disposiciones, para nada era precisamente apto. Asi es que sus numerosos amigos y protectores podian hacer muy poco en obsequio suyo; y atendido el egoismo público que agranda las faltas agenas para disminuir las propias, Camilo era un hombre á quien nadie podia recomendar sin temor de quedar desairado.................

El pobre jóven tenia el corazon muy hidalgo y la cabeza muy exaltada, cualidades que por lo regular se encuentran unidas en los jóvenes. El corazon le inclinaba á tener confianza en el pròjimo, y la cabeza le movia á no dudar de nada.

Así es que como la tarde del dia que sucedió lo que á narrar vamos, hubiese oido hacer mil elogios de la bondad de D. G.... de L.... rico propietario de la corte, se decidió á presentarse á él, confiado en que habia de aliviar sus desgracias, proponiéndole medios de ser útil á su anciana madre, única persona por quien él doblegara su carácter altanero é independiente. La necesidad era urjentísima, y el pobre Camilo no perdió un momento en reclamar la compasion del rico propietario. No hallándole en su casa se dirigió á la en que tenia costumbre de ir todas las noches; los criados de esta, como era natural, se negaron á pasar recado al Sr. L...., que á la sazon se calentaba á la chimenéa, y bostezaba para acortar el tiempo.

El pobre jóven no tuvo mas remedio que salir á la calle, y arrimado á la pared, esperaba á que el rico propietario saliese de la tertulia para hablarle de pase é implorar su compasion. Era una noche de invierno, y el frio era muy intenso; pero Camilo, sin arredrarse lo sufria todo, y esperaba que tras de tan penosas horas, llegaria un instante que cumplidamente le recompensara de tan amarga angustia. Dieron las doce, y L.... no bajaba; dió la una, dieron las dos, y sucedió lo mismo. Camilo se acordó de sus alegres tiempos en que destinaba estas horas de la noche para frecuentar magníficos salones, y ser la admiracion de las jóvenes que gustaban de su gallarda presencia, y suspiró.

Por fin, cerca ya de las dos y media de la noche, se oyó cierto ruido ya de conversacion, ya de pasos, ya de abrir y cerrar puertas, y Camilo conoció que era llegado el termino de la tertulia: alborozóse mucho de eso y se acercó á la puerta de la casa para no perder la ocasion de hablar á Don G.....de L.... En efecto, apenas hubo este bajado la escalera, se acercó á él y le dijo:

"Señor: he oido hablar del buen corazon de Vd. y de sus riquezas; mis desgracias me traen aquí; mi madre anciana no tiene mas apoyo que yo en el mundo, y yo no tengo mas que mis brazos. Si es Vd. benéfico y rico, como el vulgo lo dice, sírvase ocuparme en algo en que pueda atender á la subsistencia de mi madre."

—¿Qué? dijo Losada, largo rato despues que el jóven habia concluido: ¿qué quiere Vd.?

—Señor, medios de ganar con que viva mi pobre madre.

—Yo no soy ministro; vaya Vd. con Dios.

Dicho esto siguió el rico su camino con paso precipitado, y Camilo tras de él anduvo tambien. Al volver una esquina volviò de nuevo á acercérsele el pobre, y en tono mas lastimero todavia que antes, le contó su desventura.—Señor, por Dios, que mi madre no tendrá mañana que comer.

—Váyase con Dios, le digo, no sea importuno.

Al decir esto fué tanto lo que se sofocó el viejo, que hubo de sacar el pañuelo de su bolsillo para limpiarse el sudor, y sin querer sacó tambien su cartera que tenia en el bolsillo de atras. y dejó caer sin sentirlo.

El jóven lo notò y se bajo á recojerla. Abrióla, y á la luz de un farol vió que habiá en ella billetes de banco, vales y otros varios papeles de valor. Apresuróse á entregárselos á su dueño, y este, admirado al ver la genorosidad del jóven, sacó de la cartera algunos papeles, y dejando en ella todos los que valian dinero, se la entregó á Camilo, diciéndole:

—Tome Vd. con que aliviar su desgracia.

He aquí como Camilo llegó á ser rico.

Camilo vive actualmente en Madrid, y la historia que acabamos de narrar aceció en 1835.

(*Id.*)

—

EL MUERTO Y EL VIVO.

Es muy singular el lance que acaba de ocurrir en Paris con dos viajeros que llegaron á aquella capital en una de las dilijencias que dos veces al mes parten desde Strasburgo. Habia tomado asiento un tal Mr. de Saint André, y se encontró por compañero de viaje á un jóven, cuya agradable fisonomía le interesó desde luego, y con quien no tardó en entablar conversacion. El jòven por su parte, franco y satisfecho de verse con un hombre urbano y tratable que le daba conversacion, le instruyò en poco tiempo de todos sus negocios y proyectos, manifestándole iba á casarse en Paris con una heredera jóven y hermosa, á la que aun no habia visto, y era hija única de un antiguo amigo de su padre; y como el novio estaba absolutamente absorto en su próxima boda, de nada acertó á hablar mas que de ella, y Mr. de Saint André quedó al corriente de todos los pormenores concernientes á aquel asunto. Llegaron á Paris, y fueron ambos á alojarse en la fonda de Inglaterra, calle de Richelieu. No bien habian descansado dos horas cuando atacaron al jóven violentísimos dolores cólicos, de los que murió en pocos minutos. Persuadióse Mr. de Saint André, á que, mediante la amistad contraida en el viaje, debia ir á dar parte á la familia de lo ocurrido; y como sabia que en aquel mismo dia le esperaba en casa de su proximo suegro, tomó la cartera y papeles del difunto con el fin de volvérselos á su familia. Encontró á la puerta del suegro de su amigo á los criados, que instruidos de que se aguardaba al yerno, y viendo llegar á un jóven desconocido, corrieron á prevenírselo á su amo: presentóse este inmediatamente en la escalera, y sin dar tiempo de esplicarse á Mr. de Saint André, le abrazó una y mil veces, y le presentó á su hija como su novio. Entonces no pudo Mr. de Saint André resistir por mas tiempo á la tentacion de sacar partido de las circunstancias, y empezó á representar lo mejor que pudo su papel. Entregó á cada uno las cartas de que estaba encargado el difunto, y avisaron de que estaba pronta la comida. El padre y madre de la novia, prendados de los buenos modales de su yerno, manifestaban su satisfaccion con no interrumpidas risotadas. Acabada la comida se levantó Mr. de Saint André, y tomando su sombrero se encaminó á la puerta. "¿A donde vais ahora? (le preguntò el suegro admirado?")—"A un asunto

No. 508. ¡VIVA LA FEDERACION!

Cuenta de la Tesorería General del Lúnes 8 de Octubre de 1838.

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoría.	Letras por venta de tierras	Fondos Públicos	Billetes para renovac'n	Billetes en circulacion	Deuda clasificada.
ENTRADA.								
Existencia del Sábado 6..........	179,614 3½	1 7¾	16,485	191,027 2	1,814,959 ½	1,076,000	4,422,100	1,943,466 1¾
Trasladados de Receptoría...	4,278 7	" " "	22,921 1					
Renta de fondos públicos....	6,241 7							
	190,135 1½	1 7¾	39,406 1	191,027 2	1,814,959 ½	1,076,000	4,422,100	1,943,466 1¾
SALIDA.								
Billetes renovados.	" " "	" " "	" " "	" " "	" " "	38,900		
Premio	1,990							
A D. José A. Ferreira por flete de carretas	400							
Al mismo por id......	200							
Al mismo por id................	490							
Al Oficial 1.º del Ministerio de Relaciones Exteriores para el destino que el Gobierno le ha ordenado..	100							
Existencia que queda hoy	186,955 1½	1 7¾	39,406 1	191,027 2	1,814,959 ½	1,037,100	4,422,100	1,943,466 1¾
	190,135 1½	1 7¾	39,406 1	191,027 2	1,814,959 ½	1,076,000	4,422,100	1,943,466 1¾

FELIPE DE EZCURRA.

¡VIVA LA FEDERACION!

No. 509.

Cuenta de la Receptoría General del Lunes 8 de Octubre de 1838.

DEBE.	moneda corriente.	metálico	letras.	F. públicos del 6 p%	deuda clasificada.
Exist. del dia 6.	423 4¼	9 4½	" "	8,020	10,495
Entrada......	105 5	" " "	22,921 1		
Salida	" " " "				
Puerto	4				
Contribucion..	4,060 4				
Intereses	120 2				
Enfiteusis.....	17 5	" " "	" " "	" " "	17 5
	4,728 ¼	9 4½	22,921 1	8,020	10,512 5

HABER.	moneda corriente.	metálico.	letras.	Fs públicos del 6 p%	deuda clasificada.
A la Tesoreria General.....	4,278 7	" " "	22,921 1	" " " "	" " " "
Existencia...	449 1¼	9 4½	" " "	8,020	10,512 5
	4,728 ¼	9 4½	22,921 1	8,020	10,512 5

Buenos Ayres, Octubre 8 de 1838.

V. B.—BERNAL. ALBARRAZIN Intervine por indisposicion del Sr. Contador—BOZO.

indispensable (respondió el *otro*.")—"Lo adivino (repuso el buen hombre) que está casa de vuestro banquero; paso bien superfluo, porque podeis disponer de la cantidad que necesiteis sin molestaros."—"No es eso (replicó Mr. de Saint André entrando en la antecámara.) Ahora que estamos solos, habeis de saber que tengo que confiaros un secreto. A las dos horas de mi llegada en esta mañana he muerto de un cólico, y he dado palabra en la fonda de Inglaterra de enterrarme á las seis de la tarde. Bien conoceis que si falto á mi palabra me adquiriré en este pais una opinion de ligero, que me hará poco favor."

El suegro, que estaba como unas pascuas, tomó á chanza lo que habia oido, y volvió á ver á su muger é hija, á contárselo entre carcajadas tales, que las oia Mr. de Saint André desde el último tramo de la escalera. Por último, el yerno que habia salido á las 3 de la tarde, no volvia á las ocho, y las señoras impacientes enviaron recado á la fonda de Inglaterra para saber que era del recien llegado, y les respondieron—"que habia desmontado de la diligencia á las 9 de la mañana, habia muerto entre diez y once de la misma, y acababan de enterrarle."

(*Semanario Pintoresco.*)

—

CRUELDAD DE LOS CHINOS.

Los chinos son mucho mas crueles con sus hijos que los antiguos Lacedemonios. Sacrifican á muchos, y lo hacen de tres maneras. Las comadres los ahogan en un tazon de agua caliente y cobran su dinero por la ejecucion.—Otros los echan al rio con una calabaza vacía atada á la espalda, de manera que antes de espirar sobrenadan mucho tiempo; sus llantos causarian horror, pero los chinos estan habituados. El tercer modo de deshacerse de ellos, es esponerlos en las calles por donde pasan todas las mañanas, especialmente en Pekin, unos chirriones para recojerlos y luego arrojarlos en una hoya, que no se cubre de tierra, con la espectativa de que los musulmanes saquen algunos; pero sucede amenudo que antes que lleguen las carretas, los perros, y particularmente los marranos de que abundan las calles se comen á los niños vivos. ¡Miren Vds. á que punto llega la decantada civilizacion de los chinos!!!

(*Id.*)

—

CASTILLO DE PUIG EN CATALUÑA.

No hay otro pais en el mundo con mas castillos aislados que España, pues apenas se verá un monte escarpado donde no exista uno, ó á lo menos sus ruinas. Es verdad que en otros paises montañosos hay tambien muchos edificios de esta naturaleza, pero no fueron construidos con el solo objeto de fortaconstruidos con solo objeto de fortaleza, sino para la mansion de los barones,ó Srs. con vasallos con autoridad poco menos de soberana conforme al sistema político mansion de los barones, ó señores con vasallos, con autoridad poco menos de soberana, conforme al sistema político de feudos, felizmente desterrado ahora como bárbaro. Muchos edificios de esta naturaleza han sido totalmente arruinados en Alemania. Los montes á las orillas del majestuoso Rin estuvieron coronados con tales castillos, y sin embargo de tan deliciosas situaciones, apenas se descubre ahora mas de alguna muralla ó un torreon sin acceso alguno. Otros han sido conservados hasta estos últimos tiempos por su magnitud y vista interesante; el mas celebrado entre estos ha sido el famoso castillo de Heidelberg, en el fértil valle y junto al rio Neckar, por muchos siglos la residencia de los electores de Baden. Situado en la falda de un monte cubierto de castaños, pinos y hayas, con jardines todo al rededor lindamente trazados, arbustos, plantas de hermosas flores, sería sin duda digno de la residencia de un soberano, pues aun en el estado de ruinas en que ahora se halla, es visitado y celebrado por los viageros, y al verlo nosotros quedamos convencidos de que no eran exajeradas sus descripciones. A la suntuosidad del edificio se unía tambien la fortaleza, y aunque no expugnable, hizo á veces resistencia poderosa.

En Abril 1537, una espantosa tormenta, pródiga en destructivos rayos, incendió un grande almacen de pólvora en la torre principal, cuya esplosion rajó las paredes en pedazos, arrojando las piedras al valle, y sepultando bajo los precipitados techos á los que allí moraban, sin respetar al elector Luis V, que tambien pereció en sus ruinas. Reparado el edificio por sus sucesores, fué atacado por las tropas Españolas, durante la guerra en Alemania. en 1622, quedando gran parte arruinado con la artillería. En 1673, fué otra vez atacado por las tropas francesas bajo el mando de Turena, cuando sufrió no solo el edificio mas hasta el famoso tonel, guardado en una bodega y lleno de vino, conteniendo, segun se lee en el librito de las curiosidades de aquel castillo, 528 botas, ó mas de 9,000 arrobas. Todo el castillo fué reparado en 1729, y el elector hizo construir de nuevo el gigantezco casco de las mismas dimensiones, como se muestra todavía á les viageros, y parece una urca en astillero, ocupando el centro de la bodega. El desgraciado castillo de Heidelberg fué otra vez incendiado por un rayo en 1764, cesando de ser la residencia del gran duque de Baden, pero la ciudad, que está al pié de aquel monte, ha prosperado mucho con la universidad fundada en ella por el elector en 1802.

Hemos mencionado estas circunstancias del castillo de Heidelberg, para mostrar el contraste que forma con los llamados castillos en los cerros de España, por ejemplo con el castillo de Puig y otros muchos en Cataluña, Aragon, Valencia y otras provincias de la Península, aun cuando sus situaciones sean muy adaptadas para hacer mansiones deliciosas. En el pueblo llamado Alcalá de Guadaira, dos leguas de Sevilla, hay un espaciosísimo castillo en un monte rodeado por el rio Guadaira, cuya cituacion seria estremamente deliciosa para casas de campo esparcidas por sus faldas ó en su espaciosa cumbre, la que forma un dilatado terraplen, con un terreno capaz de criar arboledas y plantas de toda especie. Sin embargo, no solo no hay una casa, mas ningun vecino sube á gozar la hermosa perspectiva que presenta á todos los puntos, y solo sirve de refugio temporal á algunos foragidos.

Esta multitud de castillejos, cuya fortaleza es su localidad, está causando muchos males en la actual guerra civil de España; defendidos unas veces por las tropas de la Reina, y atacados por las tropas de D. Carlos, y otras veces vice versa, ocasionan continuamente sangrientos encuentros sin utilidad alguna á uno ni otro partido y con la ruina de la nacion. Los castillos en los escarpados montes de Cantavieja, Beceite y otros, han sido desde el principio de esta guerra la guarida de los batallones vandálicos de Cabrera, y el depósito de sus rapiñas ó infelices prisioneros. Gandesa, Morella, San Mateo y otros de igual naturaleza, defendidos por los constitucionalistas, han ocupado á las tropas de la Reina estos años en marchas penosas para su socorro, en cuatro ò cinco sitios que cada uno ha sufrido, y al fin han tenido que abandonarlos al enemigo. Lo mismo sucede en Cataluña con Puig, Castelfolit, Gerri, Maulieu, y otros muchos mas en Navarra. Si en lugar de atacar y defender tantos puntos fortificados, hubieran procedido los generales en fuertes masas de quince ò veinte mil hombres á las provincias insurreccionadas, dejando á los Carlistas en sus fuertes, hubieran consumido todos los recursos de aquellos paises, desanimado á los habitantes, y aniquilado á los rebeldes con hambre, si no se disolvian en confusion. Un sistema contrario á este ha hecho que, teniendo los constitucionalistas tres veces mas tropas al frente del enemigo, continue la guerra en el mismo estado.

(*Repertorio.*)

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

Individuos que solicitan pasaporte.

Dia 8.

Fray Felix Monte-mayor, á Córdoba
D. Juan José Avendaño, á Mendoza.
Manuel Luna, á id.
Marcelino Gomez, á Valparaiso
José Valerio Aler, á Entre-Rios
Bernardo Alvarez, á Catamarca
Faustino Pedraza, á id.
Bernardo Gonzalez, con tropa de carretas despachada por D. José María de Agote, á Còrdoba.

MARITIMA.

ENTRADA.

Corbeta de guerra francesa *Camille*.

—

ENTRADAS A MONTEVIDEO.

Dia 4.—Goleta oriental *Jóven Oriental*, capitan Pedro Casolaty, de Santa Catalina el 24 del próximo pasado, á L. L. de Maria, con 47 sacos arroz, 113 id. de fariña, 4 id. maiz.

Bergantin goleta brasilero *Desempeño*, capitan José Alvarez Silva, de Rio Janeiro el 21 del próximo pasado, á D. Francisco P. Guimaraens, con 130 barricas bacalao, 542 sacos maiz, 110 rollos tabaco, 59 sacos porotos, 46 id. arroz, 82 pipas caña, 10 cajas y 12 canastos dulce, 17 cajones efectos, 10 id. azúcar, 7 sacos nueces.

Patacho oriental *Liberal*, capitan Henrique Boggiano, de Rio Janeiro el 23 del próximo pasado, á D. Pablo Duplesis, con 64 pipas caña, 100 barricas bacalao, 24 tercios yerba, 440 sacos trigo, 442 rollos tabaco, 129 sacos arroz, 140 id. maiz, 42 id. porotos, 300 id. farina, 1 baul, 2 cajas y 1 fardo drogas.

Bergantin brasilero *Cacique*, capitan José Jaaquin de Olivera, de Parnaguá el 27 del próximo pasado, al Sr. Peixoto, con 177 tercios yerba, 1,335 medios id., 5 pipas aguardiente, 15 sacos café, 8 id. arroz, una porcion maderas.

AVISOS NUEVOS.

AVISO

interesante.

Se desea vender una casa con cuatro piezas sita en la calle del 25 de Mayo al lado del núm. 196, la persona que se interesa en ella tendrá la bondad de dirigirse á la calle de Cangallo núm. 54 frente al Teatro Argentino.

o 9 4p.

¡VIVA LA FEDERACION!

TEATRO

ARGENTINO.

FUNCION EXTRAORDINARIA.

El Miercoles 10 de Octubre de 1838.

Abierto el proscenio se egecutarán las sinfoníes de costumbre; y en seguida se representará la acreditada tragedia, en 3 actos:—

EL DUQUE DE VISEO.

En la que se presentará la Sra. Da. Alvara García de Rossi, á egecutar el interesante rel de la jóven MATILDE.

Al aparecer por tercera vez en la escena, espera confiadamente que sus compatriotas le dispensen la suma indulgencia con que anteriormente ha recibido sus primeros ensayos en un arte de suyo tan dificil, y al que solo se dedica por una particular aficion. Estimulada por la favorable acogida del ilustrado Público Argentino, y animada por su obsecuencia, procurará redoblar sus esfuerzos, á fin de no desmerecer su benevolencia. Alcanzar este proposito, es toda su aspiracion, y el mayor prémio que podria optar.

Despues del primer acto, el Sr. Rossi, cantará la Cavatina de la ópera La Gazza Ladra, del célebre maestro Rossini,—*Vieni frá queste braccia.*

Concluida la tragedia, la Sra. Bigatti y el Sr. Rossi, cantará el gran Duo de la misma ópera—

Forza un di Conocerete.

Terminando con el divertido sainete titulado:—

La honrada familia ó los parientes de la Juliana.

A LAS SIETE Y MEDIA.

Se está preparando la exhibicion de un drama de grande espectaculo nuevo, trájico é historico: su titulo es EL SITIO DE PARIS. En oportunidad se detallarán sus pormenores.

Los Srs. abonados serán preferidos segun costumbre.

AVISO

SE vende un criado moreno de edad de 24 años, sano, robusto, sin vicios ni enfermedad conocida de oficio albañil y con aptitudes para toda clase de trabajo, en la cantidad de un mil y quinientos pesos moneda corriente, el que lo necesite puede verse con su amo que vive en la calle de la Catedral núm. 16.

o9 3p

¡VIVA LA FEDERACION!

En las tardes de los dias 22, 23, y 24 del corriente bajo las galerias de la casa de Justicia se ha de rematar de órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Roque Saenz Peña, á quien mas diere á dinero de contado, un terreno perteneciente á Da. Manuela Vazquez, sito en el cuartel 30 de campaña frente al mercado del Oeste, tasado en 1,195 pesos. Los Señores que se interesen por él, pueden ocurrir á la oficina del subscribe donde se les pondra de manifiesto todos los pormenores relativos á esta venta.

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1838.

o9 3p AGRELO.

FUNERAL.

DON Antonio Agell, esposo, é hijos y demas deudos de la finada DA. ANA BLANCO (Q. E. P. D.) suplican á sus amigos y conocidos que por descuido del repartidor no hubiesen recibido esquela de convite; quieran acompañarlos á rogar al Altísimo por el descanso de su alma, en el templo de nuestro S. P. S. Francisco el Miercoles 10 del corriente á las 9½ de la mañana; obsequio á que serán reconocidos.

o 9 2p

¡VIVA LA FEDERACION!

Han donado para sosten del del hospital general de hombres en Setiembre último las personas que siguen.

El Sr. D. Manuel Arroyo y Pinedo aumentó su subscripcion á 20 pesos mas.................	20
El Sr. Juez de Paz del partido de San Isidro remitió 200 pesos recolectados en aquel vecindario.................	200
La Sra. Da. Carmen Guerrero de Diaz-Velez donó por una vez.	25
	245

VENTAJOSA

propuesta.

AL que arriende un terreno de estancia de propiedad particular, de seis leguas cuadradas, como 30 leguas de esta ciudad partido de Lobos de buenos pastos y aguadas; para tratar ocurrase al procurador de núm. D. Ventura Gazcon ó á D. Manuel Joaquin de la Cuesta quien tiene las últimas instrucciones para tratar.

s 1 tfc

REMATES.

POR TOMAS GOWLAND.

En la casa calle de la Victoria núm. 140.

Hoy Mártes 9 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematarán indispensablemente á la mejor postura y sin limitacion de precios los siguientes muebles—

SALA

Un piano de excelentes voces
Diez y ocho sillas de caoba asiento de crin con dos de brazos
Un sofá asiento de crin
Una mesa de sofá de caoba
Una id. con damero.
Una id. para naipes
Una id. para almuerzo
Un hermosisimo espejo de una vara y 2 tercias de largo y mas de una vara de ancho marco dorado superior.
Un escritorio portátil
Cinco cuadros, dos fanales, 2 figuras escosesas de fierro
Un espe o redondo
Una hermosisima alfombra de tripe risado de 10 á 11 varas de largo
1 par de fanales de mucho gusto
Algunos libros en diferentes idiomas.

APOSENTO

Dos cómodas, dos tocadores
Una mesita de luz
Una cuja con colchones de paja
Dos mesas, un canapé, dos alfombras, un bidet, un lavatorio.
Un botero, 1 guarda ropa de caoba.

COMEDOR

Dos juegos de mesas para comedor de caoba
Una caja para té, una mesita de luz
Un aparador de caoba con cajones para cuchillos
Un filtro
Botellas finas lapidadas para vino,
Dichas " " " Burdeos
Dulceras y jarras lapidadas
Aceiteras de platina
Refrescos para vino, saleros
Doce sillas inglesas
Cuchillos y tenedores de cabo marfil
Basos, copas y copitas
Cuatro candeleros de platina con despabiladeras, 2 lamparas,
Plata labrada, como sopera, cucharas, cucharitas, cucharones para sopa, pescados &c., &c., &c.
Escritorio
Una caja de fierro, un armario para papeles, dos escritorios y bancos
Una balanza

INTERIOR

Un hermoso escritorio de caoba
Cinco cómodas, un necesario
Un sofá, un lavatorio, cujas
Tres sillas de montar, dos escritorios
Colchones de crin, cajas vacias
Un armario, dos tinajas grandes
Una tina de baño con tapa
Fuentes de latas, algunos vinos
Tres mesas, un canapé y otra porcion de muebles que estarán presentes á la hora del remate.

POR EL MISMO.

Reconquista núm. 107.

EL Miercoles 10 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematan indispensablemente á la mejor postura y sin limitacion de precio los siguientes articulos con pequeña avería.

40 docenas palas mitad de puntear y la otra mitad de palear
37 barriles clavos ingleses de buen surtido
1 bocoy vizagras.
Cuchillos para descarnar
Serraduras de cajon
Papel de lija
Cuchillos de punta
Azadas
Martillos
Rasquetas
Achas, machetes
Sartenes, cucharas de albañil
Hoces, calderos y otra porcion de artículos que estarán presentes á la hora del remate.

POR J. J. ARRIOLA.

El Miércoles 10 del corriente á las 10 y media de la mañana, en el cuarto de comestibles calle de Tucuman núm. 84, por tener su dueño que ocurrir á otro negocio, se rematarán precisamente á la mejor postura los restos de dicho cuarto: 1 mostrador y armazon propio para confiteria, vidrieras para id. de varios tamaños, faroles, cigarreras de cristal, urnas de id. para manteca, barrilitos, tarros de lata, y barricas vacias, cajones con divisiones, botellas y frascos de cristal, vasos y copas de id. botellas francesas, balanzas y medidas, 1 romana, cucharas, embudos, cajones grandes y chicos, aceiteras, un resto de leña de rama, id. de grasa y otras especies, 10 cajones pasas de uva, 10 ó 12 quesos de tafí superiores, 1 caja de té hison, 1 id, negro, pimenton, cuchillos de punta, tabaco picado, 2 tercios yerba, 1 percha para velas, 2 mesitas, y algunos otros útiles &c.

¡ VIVA LA FEDERACION ¡

El Ministro de Hacienda.—

Buenos Aires, Junio 27 de 1838.—
Año 29 de la Libertad, 23 de la Independencia, y 9 de la Confederacion Argentina.—

Al Colector General.

El que firma ha recibido órden de S. E. el Exmo. Sr. Gobernador para decir á Vd., qus habiendo llamado la atencion del Gobierno las relaciones nominales que se han publicado, de los contribuyentes con las cantidades que han pagado, en razon de que algunas de estas están muy léjos de guardar proporcion con el valor conocido de los respectivos capitales; remita Vd. al Ministerio las declaraciones originales, para en vista de ellas adoptar aquellas medidas mas eficaces, á fin de que la ley tenga su debido cumplimiento; debiendo al mismo tiempo publicar Vd. en los diarios por el término de quince dias las disposiciones relativas á la Contribucion Directa, para que los contribuyentes recuerden el deber que estas les imponen.

Dios guarde á Vd. muchos años.

Manuel Insiarte.

¡ VIVA LA FEDERACION !

CONTRIBUCION DIRECTA.

LEY NUMERO 438 DEL REGISTRO OFICIAL LIBRO 2.°

La Honorable Sala de Representantes ha sancionado con valor y fuerza de ley lo siguiente:

CAPITULO PRIMERO.

DE LAS PROPORCIONES DE LA CONTRIBUCION.

Art. 1.° Los comerciantes y mercaderes pagarán, por sus capitales en giro, á razon de ocho pesos al año por cada mil.

2.° Los fabricantes pagarán, por el capital empleado en sus establecimientos, seis pesos por mil al año.

3.° Los hacendados pagarán al año cuatro pesos por mil.

4.° Los capitales á consignacion pagarán al año cuatro pesos por mil.

5.° Los capitales invertidos en fincas, terrenos, buques, y cualquiera otra especie, incluso el dinero, que no se esprese en los articulos anteriores, pagarán al año dos pesos por mil.

DECLARACION DEL DEPARTAMENTO DE HACIENDA PARA

LA MEJOR INTELIGENCIA DE LA CONTRIBUCION.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1823.—

Habiendo ocurrido varias dudas á la mesa de contribuciones directas, que han sido consultadas por la contaduría principal de recaudacion, el Gobierno ha acordado las siguientes declaraciones.

1. Que la contribucion se calcule sobre el total valor de las testamentarias indivisas: que los albaceas la paguen y carguen á prorrata á los herederos como otros gastos.
2. Que verificada ya la particion, y dicernida la porcion de cada heredero, se considere esta en el capital respectivo de cada uno, aun cuando dos ó mas porciones existan sobre una misma finca.
3. La contribucion sobre principales de capellanias se cobre al censualista, el cual la deducirá de la renta que satisfaga al censuatario. En los capitales á interes se adoptará la misma regla.
4. Los capitales á censo que pertenezcan á individuos, ó corporaciones de fuera de la provincia, se consideran como los demas capitales sobre fincas.
5. Los viudos se clasificarán como los casados, por cuanto se les supone padres de familia.
6. Los capitales en los matrimonios deben tenerse como una masa comun para la imposicion de la contribucion que satisface el gefe de la familia.
7. En las declaraciones de los capitales se designará el líquido que cada propietario se considere, sin expresion de los créditos activos y pasivos.
8. Cada ciudadano al presentar el estado de su fortuna debe calcular con el capital que tenga en giro fuera de la Provincia, é incluirlo en la declaracion. Los capitales detenidos por fuerza de príncipe no serán incluidos.
9. El capital de un individuo que despues de hecha la manifestacion hubiese fallecido, se conciderará en el año á que corresponda como indiviso.
10. Quedan obligados los tutores á hacer la declaracion de los intereses de sus pupilos, y al pago de la contribucion si les correspondiese.

¡ VIVA LA FEDERACION !

Buenos Ayres, á 28 del mes de América de de 1838.—
Año 29 de la Libertad, 23 de la Independencia, y 9 de la Confederacion Argentina.—

Desde que el imperio de las circunstancias no permite por ahora a Gobierno el tiempo y sociego necesarios para concluir el proyecto de la nueva forma que debe darse á la Contribucion Directa, es forzoso se recaude segun se halla establecido, la que se dejó de pagar en el año anterior, como igualmente la que corresponde a presente, con el aumento que es necesario hacer para llenar en parte el vacio que ha dejado en las rentas públicas la cesacion de la entrada maritima á causa del injusto bloqueo que sufre el país; y esperando el Gobierno que los contribuyentes, penetrándose de las necesidades públicas, harán las declaraciones de sus capitales con la mas escrupulosa exactitud: ha acordado y decreta—

Art. 1.° La Contribucion Directa que se dejó de pagar el año anterior de 1837, se cobrará conforme á la Ley de contribuciones directas sancionada para el año de 1835.

Art. 2.° La Contribucion Directa que corresponde al presente año, se pagará con el aumento de otro tanto de la cuota establecida por las Leyes vigentes de la materia.

Art. 3.° Ambas contribuciones se pagarán en la Ciudad y Campaña dentro de tres meses contados desde la fecha.

Art. 4.° La administracion y cobro de dichas contribuciones queda á cargo del Colector General, quien publicará bajo su firma cada ocho dias las relaciones nominales de los contribuyentes con las cantidades que hayan pagado.

Art. 5.° Publiquese, comuníquese, é insértese en el Registro Oficial

ROSAS.

Manuel Insiarte.

Colecturía General de Buenos Aires, Junio 30 de 1838.

Pedro Bernal.

¡ VIVA LA FEDERACION !

AVISO

DE LA

Policía.

El infraescrito Gefe de Policía avisa al público quedar prohibido hasta nueva resolucion, tirar cohetes voladores, estruendos y tiros de todas clases, y poner banderas ó luces sobre las azoteas, y toda clase de señales sobre las costas; excepto los Pabellones que corresponden á las casas de los Sres. Ministros y Agentes extrangeros.

Bernardo Victorica.

Se venden hecho

Y se fabrica toda clase de calzado á precios muy baratos.

Botas de primera clase á la francesa taco alto ó bajo, punta redonda ò cuadrada, suela delgada ó gruesa, al gusto del comprador á 35 ps.
Idem á la inglesa del mismo modo de primera á 30 ps.
Idem de segunda á 26 ps.
Medias botas finas de primera clase á 22 y 20 ps.
Idem de segunda á 17 ps.
Remontas de primera á la francesa taco alto ó bajo como lo pidan á 28 ps.
Idem de idem á la inglesa á 25 ps.
Botas de cuero de castor ó entopetado á 40 ps.
Remontas de id. á 28 ps. y 30.
Medias botas de idem á 25 ps.
Zapatos de tres costuras finos á 20 ps.
Idem cubiertos con capelladas altas á 20 ps.
Idem de oreja angosta muy finos á 18 ps.
Idem zapatillas de idem á 16.
Zapatos para señora muy finos de dos suelas á 16, 14 y 10 ps.
Botines para niños de dos sueles á 14, 12 y 10 ps.
Así mismo se hacen zapatos de sueco para encima de la bota, como tambien cualesquiera clase de calzado que se fabrique en el pais, por mayor y menor en la fábrica y almacen esquina frente á las casas de Puirredon calle de la Piedad y de la Paz número 35. s10 1mc

---

I H S

El dia 20 del presente mes de Octubre se dan Ejercicios de hombres en la Casa Pública de esta Cuidad; se previene á las personas que quieran entrar, traigan papeleta de su confesor, sin lo cual no serán admitidas: excepto los del campo que se les buscará.

Tabaco del Brasil

DE calidad superior, se vende en la calle de la Federacion No. 66. o4 4p.

Persianas

SE hacen, componen, ó pintan en la calle de Cangallo No. 105. s26 1mc.

¡VIVA LA FEDERACION!

Aviso de la Policia.

HA sido presentado á este Departamento por unas señoras en la noche anterior, un chinito como de siete años de edad, que dice llamarse Calixto y pertenecer á la señora Da. Gertrudiz Sanchez. Puede ocurrirse por él á la Comisaria de Ordenes. Buenos Aires Setiembre 20 de 1838.

A LAS

almas compasivas

POR LA

HUMANIDAD AFLIGIDA.

EL que suscribe, agoviado hace nueve años de una enfermedad bastante penosa, que es una perlecía ó convulsion de nervios, ha quedado imposibilitado últimamente, para poder continuar con su establecimiento de primeras letras, que tenia á su cargo; ni menos puede ocuparse en ningun otro ejercicio, siendo aquel el único recurso con que contaba para su subsistencia y la de tres hijos pequeños. En este triste estado no le queda mas arbitrio, que recurrir á la Divina Providencia, Padre universal de sus mas viles criaturas, como igualmente á los caritativos corazones de mis semejantes y amigos condiscípulos; para que se dignen socorrerle con sus limosnas. El que quiera efectuarlo y ejercer la caridad cristiana, se servirá ocurrir á la casa del suplicante, calle del Restaurador Rosas número 309, quien vivirá eternamente agradecido á todos sus bienhechores, y será de un justo deber el rogar al Dios de las misericordias por la salud y prosperidad de Vds. este humilde servidor—

j12 tf. *Remigio Lomez*

Aviso.

Se alquila una casa panaderia con todos los útiles para el trabajo, en la calle de Potosí núm 256 de la Iglesia de San Juan cinco y media cuadras para el campo, dicha casa se halla con trabajo entablado, que le es muy útil para el que la quiera tomar y se dará por un precio acomodado ocurriendo á dicha casa, ó á la puerta inmediata núm. 252 que vive su dueño.

o8 3p.

Aviso.

El Domingo á las 7 de la mañana, se ha desaparecido de la casa núm. 147 calle de Cangallo, un perro grande negro de caza, con collar algo lanudo en las orejas, y con la punta de la cola cortada; el que lo hubiere encontrado y lo lleve al almacen de muebles calle de la Universidad núm. 37½ al lado de la imprenta del Diario de la Tarde recibirá una buena gratificacion.

o8 3p

¡ VIVA LA FEDERACION !

Aviso Judicial,

En las tardes de los dias 6, 8 y 9 del corriente mes, bajo las galerias de la casa de justicia y por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Roque Saenz Peña, se han de hacer almonedas y remate en la última de ellas, de una casa propia de Da. Joaquina Lagraña situada en la calle de las Artes No. 179, tasada en la cantidad de 11,2?? pesos 6 reales, moneda corriente.— Quien se interese en ella, ocurriendo á la oficina del que subscribe se le franquearan las tasaciones. Buenos Aires, Octubre 4 de 1838.

o8 2p *Miguel Mogrovejo.*

Atencion.

ES hoy de moda exhibir al público *baratillos*, sin embargo que los precios, desmienten acaso esta clasificacion; en la calle de Representantes esquina del Mercado No. 80 frente al Cuartel q' fué de Patricios, se anuncia al público los artículos nobles que constan de la siguiente lista, á precios tan bajos que los compradores al largar su dinero, no podrán menos que dar las gracias al vendedor.

Tules blancos y de una y media varas de ancho a 5 y 6 pesos vara.
Zarazas para colcha á 5 reales y la pieza á 19 pesos.
Zarazas pintadas regular calidad á 7 rles.
Zarazas finas á 8 reales.
Zarazas fondo blanco pinta punzó china á 10 reales.
Sarazas muy finas á 12, 14 rs. y 2 pesos.
Generos de seda para bayle y teatro de gusto muy bonito á 5 pesos vara.
Bramante muy regular á 4 reales vara.
Bramantes finos de 8, 9 y 10 reales vara.
Lienzos finos á 6 y medio y 8 rles. vara.
Cantones muy buenos á 2 pesos vara.
Lienzo americano rico á 9 reales vara.
Id. azargado a 10 reales vara.
Cantones un poco manchaditos á 12 reales vara.
Cotones para chaleco finos á 9 ps. vara.
Cotonias para id. á 3 pesos vara.
Pañuelos de reboso guarda imitacion á cachemir á 6 pesos.
Id. fleco de lana á 7 pesos.
Id. punzóes franceses á 12 pesos.
Pequines de algodon color ante á 8 reales vara.
Escoceses de algodon á 14 reales vara.
Zarazas francesas de una vara de ancho á 2 pesos.
Muselinas á cuadros blancas á 8 y 10 rs. vara
Id. muy finas á 20 reales.
Id. id. mil rayas a 20 reales.
Irlandas imitacion a hilo á 25 ps. pieza.
Mucelinas de colores á 8 reales vara.
Id. de un gusto muy moderno á 3 pesos vara.
Bayeta pellon color pasa á 11 ps. vara.
Id. rosada á 14 pesos vara.
Id. dos frisas á 6 pesos vara.
Bombací superior á 15 reales vara.
Paños finos á 24 pesos vara.
Zarazas para luto á 10 reales.
Id. muy finas á 2 pesos
Cambrei de yerbas muy rico pieza 20 pesos y la vara 20 reales.
Linó rosado á 2 pesos.
Id. blanco á 2 pesos.
Alemanisco de hilo dos varas de ancho á 5 ps.
Cotines de algodon finos á 10 reales vara.
Colchas de algodon de 2 y 3 cuartas varas á 11 pesos.
Platillas de hilo finas á 3 pesos vara.
Pañuelos de seda de la India á 13 pesos.
Escoceses de lana para niños a 3 y medio pesos vara.
Pieles de colores á cuadras á 12 rs. vara.
Medias de algodon blancas, negras y de colores desde 8 reales hasta 4 pesos.
Pañuelos cambrai de algodon á 11 reales
Pañuelos de merino bordados á 35 pesos.
Pañuelos de espumilla bordados á 60 ps.
Zarazas de colcha á 8 reales vara.
Id. muy finas á 2 pesos vara.
Brines de hilo á 8 reales vara.
Pañuelos de vapor de gusto muy bonitos á 5, 6 y 7 pesos.
Un sortido de pañuelos pintados muy bonitos á 10 y 12 reales y docena 15 pesos.
Y otros muchísimos artículos que se mostrarán á los compradores. s6 9p.

Nuevos efectos sacados.

Guingales finos la pieza de 13 varas á 12 pesos pieza.
Pecuines de algodon franceses colores muy bonitos á 12 reales la vara, y un surtido de zarazas pintadas muy lindas á peso la vara.
Alemanisco de puro hilo para toayas á 20 reales vara.
Brin de hilo plomo á 20 reales vara.
Pañuelos de rebozo de hernani á 35 pesos.
Muselina blanca fina á 12 reales vara.
Idem idem muy ricas á 20 reales vara
Brmante de hilo para sábanas de 1¼ de ancho á 3½ pesos.

Venetian Blinds

MADE, Repared or Painted, No. 105 calle de Cangallo. s26 1mc

HOSPITAL GENE RAL

DE

Mugeres.

EL Administrador y Ecónomo de este establecimiento asilo de la humanidad afflijida; imploran la piedad de los habitantes de esta benéfica ciudad y campaña, en auxilio de las desválidas enfermas, que por su sexo y agoviadas del dolor inspiran mayor compasion, y esperan de la sensibilidad propia del corazon humano, el socorro de sus semejantes para el sosten, alivio y consuelo de estas desgraciadas.

Señalando este establecimiento de caridad para recibir los auxilios que la generosidad publica quiera dispensar: pues con sus servicios personales, no omiten sacrificio de todo genero.

j7 tf.

HOSPITAL GENERAL

De Hombres.

LA Comision Administradora, autorizada por el Supremo Gobierno para poder proporcionarse fondos con que sostener este establecimiento tan consolante á los que yacen en el lecho del dolor, interpela, llena de la mayor confianza, la sensibilidad y generoso corazon de los habitantes de este virtuoso Pueblo, para que se sirvan contribuir con aquella cantidad que les inspire la caridad en bien y consuelo de los desvalidos enfermos. m10 tfg

---

Atencion al Aviso.

He visto un aviso en el Diario de la Tarde subscripto por Santiago Rayner, dirigido al público y sus amigos, en que avisa haberse trasladado la Fábrica de Cerveza sita en la calle del Tucuman No. 352, atras de las Monjas Catalinas: lo que es inexacto; pues lo que hay de cierto, es haberse separado del socio que subscribe. Pero el establecimiento subsiste, lo mismo absolutamente que antes, fabricándola de la misma especie y calidad y á precios sumamente equitativos. Lo que pone en conocimiento del público

s18 2mp HENRIQUE KNOLL.

Crédito Público.

EL que subscribe encargado de la Amortizacion de Fondos Públicos en este mes, lo pone en noticia de los Sres. Tenedores de ellos para los que quisieren venderlos ocurran el 15 del presente á la calle del Perú casa núm. 17, desde las 11 del dia hasta las 2 de la tarde. Buenos Aires, Octubre 2 de 1838.

o3 10c *Simon R. Mier.*

AVISO

EL

mas interesante

PARA todas las personas que padezcan de dolores romáticos complicados con otras causas que afligen á sus dolientes los cuales por una experiencia sin igual se ofrecen á los padecimientos humanos la mas pronta cierta salud por medio de una tisana la mas suave, de tomar tres veces al dia, por la cual sujetándose á la razon y al metodo que ha de guardar la causa, desaparecerá en el término de un mes sea cual fuese su origen, de ulceras, llagas en la garganta por las cuales padecen los que las sufren los mayores desconsuelos.— Calle de Maipú No. 76.

27 tf.

¡ VIVA LA FEDERACION !

Policia.

Habiéndose avisado por la Policía por repetidas veces que los dueños de los sepulcros cuyos plazos se hallan vencidos, ocurran á renovarlos y como no lo hubiesen verificado, se previene que los que no lo realicen en el plazo de un mes contado de la fecha se procederá á la venta de ellos perdiendo el derecho el prepietario segun asi está dispuesto por decreto Superior.

Buenos Aires, Setiembre 29 de 1838.

8* VICTORICA.

MANUAL

DE LA

CRIADA ECONOMICA

Y DE LAS

MADRES DE FAMILIA

Que descan enseñar a sus hijas lo necesario para el gobierno de su casa.

BAJO este epigrafe se halla una obrita que enseña á sazonar mas de 100 manjares distintos. Se vende en esta imprenta.—Precio de $5.

Ama de Leche

HAY una que recien se le ha muerto el hijo, en la calle de Chacabuco frente al núm. 321. s28 tfs

---

PASAGEROS

PARA EL

Havre de Gracia.

LA hermosa y nueva barca francesa PHENIX que está recien en su segundo viage, su capitan Lescan, saldrá en breve del puerto de Montevideo para dicho destino. Los que gusten pasar á su bordo, disfrutarán de una cámara muy cómoda y del mejor trato: ocúrrase para tratar á—

GUERIN, SERIS Y CA.

Calle del Restaurador Rosas No.

s10 tfc.

El Redactor Responsable

SANTIAGO KIERNAN